

Mujeres, ideología y cotidianeidad en la Galicia de mediados del siglo XVI. Un estudio de caso: el testamento e inventario de bienes de la condesa de Altamira, doña Ana de Toledo .

Carlos Calderón *

Desde hace unos años el grupo nobiliario aparece como objeto de importantes estudios, con una dedicación temática muy superior a la que es posible encontrar anteriormente (1); esta preferencia no es casual, ya que la jerarquía nobiliaria con su predominio de intereses y sus correlativas y necesarias acciones dominó buena parte de la totalidad de la vida bajomedieval castellana, con seguridad desde el momento en que la monarquía no estuvo en condiciones de atender sus requerimientos. Estos tenían como eje crucial todo lo que girase alrededor de las fuentes de rentas y de las rentas mismas, esto es, la recuperación de sus niveles históricos luego del agotamiento de esa fuente de botín, prestigio y poder que fue la reconquista y en especial luego de la gran crisis del siglo XIV, y lo que es más interesante -ya que aparece como base de los estudios realizados- un aumento significativo de las mismas. Dentro de este cuadro de pujas por el aumento de rentas -en cuya base se encontraba la pérdida de poder por parte de la Corona- debe ser ubicado el análisis de la base material sobre la que se sostenía el poderoso grupo, en el conjunto social, que englobaba a la aristocracia territorial y que resultó de fundamental importancia para la organización del espacio político y económico-social, no sólo bajomedieval sino también a lo largo de siglos posteriores.

La consolidación de su poder se dio luego del acceso al trono de la dinastía Trastámara y tal como lo demostró Moxó, con la apropiación definitiva de importantes patrimonios inmobiliarios, fundamentales si se considera la absoluta base agraria de la economía entendida en su conjunto.

En este camino se realizaron exhaustivos estudios de algunos patrimonios, los que incluyeron desde la nobleza titulada hasta pequeños y medianos integrantes de la misma; así Alfonso Franco Silva analizó el patrimonio del mariscal García González de Herrera, destacado personaje de la sociedad castellana del fines del siglo XIV y principios del XV, uno de los tantos beneficiados por el triunfo de la causa de Enrique II (2); el mismo autor ha realizado un interesante estudio que comprende al ya nombrado mariscal y a Pero Niño,

* U.N. Comahue. U.N. Centro.

(1) Constituye piedra basal de este renovado interés sobre los linajes nobiliarios el ya clásico trabajo de Salvador de Moxó: *De la nobleza vieja a la nobleza nueva*. Cuadernos de Historia 13, 1969.

(2) *La hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo XV*; En la España Medieval V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz I, 1986, p. 362

conde de Buelna (3). A la pluma de Emilio Cabrera Muñoz se debe el estudio y la publicación del inventario de los bienes que en vida pertenecieran a Alfonso I Sotomayor de Belalcazar, muerto en 1464 (4); en esta línea, pero a otros niveles de la extensa jerarquía nobiliaria es posible mencionar la investigación que Rafael Sánchez Saus llevó a cabo sobre el patrimonio del caballero de Jerez, Martín Dávila (5); la que tempranamente realizó Benito Ruano y posibilitó el conocimiento de parte de las rentas que disfrutaba Jorge Manrique (6); la que Tomás Quesada Quesada hizo sobre los bienes de Alonso de Carvajal, señor de Jodar (7) y como colofón de esta sucinta enumeración es imprescindible mencionar la modélica investigación de Emma Solano sobre la hacienda de la Casa de Medina Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV (8).

Consideramos que las enunciaciones precedentes son re-presentativas del espectro de investigaciones operadas sobre la problemática patrimonial nobiliaria; las mismas incluyen titulares de poderosos estados territoriales y cuantiosos bienes y rentas y también integrantes de los grupos aristocráticos medios, pequeños y urbanos. Como punto de partida de muchas de las investigaciones del cáriz de las arriba mencionadas se han utilizado testamentos e inventarios realizados a los efectos de cumplir con lo dispuesto en los mismos; pero el análisis estrictamente económico de los bienes mencionados en testamentos e inventarios no agota las posibilidades brindadas por esas inestimables fuentes (9); en ese sentido Franco Silva -inspirado por Duby- y refiriéndose al grupo social nobiliario decía que "sabemos muy poco de otros muchos temas que afectan a este grupo social, tales como sus estructuras de parentesco, sus mecanismos de relación, sus actitudes ante la vida y la muerte, la utilización del matrimonio como forma de concentración y acrecentamiento de la propiedad, su mentalidad "y manifestaba además no conocer" ningún trabajo publicado, sobre la vivienda, el ajuar doméstico y los objetos de uso cotidiano "al tiempo que suponía que su estudio" aclararía muchísimas cosas que por ahora ignoramos, especialmente todo lo que se refiere al vocabulario de los objetos, ropas y utensilios usados por los nobles de los siglos XIV y XV" (10).

(3) *El mariscal García de Herrera y el marino D. Pero Niño, conde de Buelna. Ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla.* Historia Instituciones Documentos 15, 1988, p.p. 181-216.

(4) *La fortuna de una familia noble castellana a través de un inventario de mediados del siglo XV.* Historia Instituciones Documentos II, 1975, p.p. 9-42.

(5) *De los patrimonios nobiliarios en la Andalucía del siglo XV: los bienes del caballero jerezano Martín Dávila (+ 1502).* Anuario de Estudios Medievales 18, 1980, p.p. 469-485.

(6) Benito Ruano, E.: *Algunas rentas de Jorge Manrique.* Hispania 97, 1965, p.p. 113.

(7) *La fortuna de un miembro de la pequeña nobleza al final de la Edad Media: los bienes de Alonso de Carvajal, señor de Jodar.* Hispania 168, 1988, p.p. 79-101.

(8) *La hacienda de las Casas de Medina Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV.* Archivo Ispalense 168, 1977, p.p. 76-85.

(9) M.C. Carlé llevó a cabo un sistemático estudio de testamentos de la Baja Edad Media castellana, realizando significativos aportes sobre el tema, en especial en aquellos aspectos referidos a la vanidad de los bienes terrenales, el reconocimiento de "que el rico es sólo un administrador de la fortuna que Dios le ha confiado a su manejo" y la relación existente entre el "estado" y el poder económico. (*La sociedad castellana del siglo XV en sus testamentos.* Anuario Estudios Medievales 18, 1988, p.p. 538-539 y 545).

(10) *La hacienda de un noble castellano ...*, p.p. 371-372. Poco antes, el mismo Duby se planteaba que pertenecían al campo de la vida privada, concepto que él consideraba anacrónico, y sobre la que se estaba realizando "una exploración primera muy tanteante e insegura" (*Advertencia*, p.p. 7. *Historia de la vida privada 2. De la Europa feudal al Renacimiento.* Bajo la dirección de P.h. Ariés y Georges Duby. Taurus, Madrid 1988. Esta formidable elaboración acerca de la vida privada nos permite comprobar que muy pocos aportes se hicieron a ella desde la

Por su parte Quintanilla Raso considera que testamentos e inventarios se convierten en fuentes de primera mano no sólo para el estudio de las realidades materiales que giraban alrededor de la cotidianeidad nobiliaria, sino que de los "legados y mandas testamentarias se desprenden también noticias acerca de las inquietudes y preferencias de la alta nobleza" (11), destacando además la importancia que para la dilucidación de la temática nobiliaria tienen los estudios sobre la mujer, si bien aclarando que es necesario tener "en cuenta que las capacidades de actuación de la mujer noble estaban muy restringidas al ámbito familiar, y que (...) su proyección al exterior la lograba por lo común, en el seno de las instituciones religiosas "(12)

Si se considera la importancia que tiene el estudio de testamentos e inventarios (13) para la elaboración de una historia no tradicional de la nobleza, el horizonte se amplía en cuanto se introduce una visión sobre la temática desde un enfoque que no es el de los bienes patrimoniales de carácter inmobiliario, sino esencialmente desde el que tiene que ver con los bienes mobiliarios, los que presentan características adecuadas para darnos una visión de los modos de vida de los grupos dominantes en la sociedad castellana de fines de la Edad Media; en este sentido Estepa Diez considera que el tema nobiliario en sí está poco atendido, al tiempo que asocia el estudio de la mujer con la temática de la historia social, aunque haciendo advertencia que la dosis fundamental de historia de las mentalidades que tienen los estudios sobre la mujer desmerece el análisis que sobre la misma se pueda hacer desde la historia (14). Por el contrario los estudios sobre la mujer vienen a iluminar aquellos aspectos que el estudio de la historia " masculina " no ha alumbrado o lo ha hecho de forma insuficiente; en este sentido la historia de la mujer es la que hizo que la historia del hombre lo fuera (15); pero ello no debe entenderse en un sentido divergente, sino constituyendo un todo cuyo fin último es mostrar el funcionamiento integral de la sociedad (16).

historiografía peninsular, ya que la casi totalidad de la propuesta pertenece al ámbito francés. Por tanto consideramos que las dudas y necesidades planteadas por Franco Silva siguen estando -en líneas generales- sin respuesta hoy día).

(11) Quintanilla Raso, M. C.: *Nobleza y señoríos en Castilla durante la Baja Edad Media. Aportación de la historiografía reciente* . Anuario de Estudios Medievales 15, 1984 p.p. 629.

(12) *Ibidem*, p.p. 630-631.

(13) La atención que los testamentos recibieron por parte de los investigadores es muy amplia y al ya mencionado trabajo de M.C. Carlé se agregaron varios otros que serán utilizados a lo largo de este trabajo

(14) *La historiografía medieval sobre Castilla y León durante el período 1975 - 1986* . Studia Histórica. Historia Medieval VI, 1988, p.p. 157 y 167. Desde su posición el autor mínusvalora la historia de las mentalidades y por otro lado no registra bibliografía éditada en el periodo mencionado ni para la historia de la mujer ni para las historias de las mentalidades.

(15) Puede sostenerse que es una cuestión de simbiosis porque si la historia de la mujer es la que logra que la del hombre lo sea, es a lo largo de esa historia donde ella misma define su alteridad e identidad (Duby, G. -Perrot, M.: *Escribir la historia de las mujeres* . en Historia de las Mujeres 1, bajo la dirección G. Duby M. Perrot, Taurus, Madrid 1991, p. 15).

(16) Duby afirma "que sería ineficaz separar la historia de la mujer de la del hombre. Es necesario estudiar conjuntamente la evolución de cada uno de los sexos" (*Por una historia de las mujeres en Francia y España Conclusiones de un coloquio* (Madrid, 1985), en su: *El amor en la Edad Media y otros ensayos*. Alianza, Buenos Aires, 1991, p. 104).

En principio la historia de las mujeres, al igual que la de los hombres, se ocupó de personajes ejemplares pertenecientes a la nobleza feudal o a la realeza (17), reproduciendo un modelo de historia y de análisis de la misma que la alejaba de una interpretación amplia que incluyera a otros protagonistas sociales; para Segura Graíño la tendencia a la generalización de los modelos elaborados a partir de la vida de las grandes mujeres del medioevo (18) no debe ser aceptado ya que "para el estudio de la historia de las mujeres, las pertenecientes a la nobleza nos sirven muy poco y nos dan una visión totalmente parcial de la verdadera situación". Para esta investigadora la elaboración de una historia de la mujer deberá incluir a las individualidades excepcionales en el marco del grupo, o sea que la mujer tendrá que ser analizada como colectivo, de modo tal que reciba un tratamiento similar al de otros grupos, como es el caso de la nobleza o el de los campesinos, a cuyo objeto propone una metodología de investigación cuyo componente fundamental será la variable género, variable que se verá enriquecida por la noción de grupo social e inclusive por la de estado civil (19). Queda claro entonces que para la mencionada historiadora no interesan las mujeres "únicas protagonistas de sucesos irrepetibles y pertenecientes al grupo privilegiado de la sociedad", sino que deben merecer atención las mujeres cuya vida se desarrolla en el ámbito de lo cotidiano (20).

La cotidianeidad debe ser entendida como un espacio propio de todos los grupos sociales, desde los privilegiados hasta los sometidos económica y socialmente; entonces sí se convierte en posible -desde la percepción de lo cotidiano- incorporar a mujeres que desde otro punto de vista podrían parecer, y serlo, excepcionales. Desde este ángulo de acercamiento es necesario preguntarse si las mujeres pertenecientes a la jerarquía nobiliaria actuaban como modelos para el resto de la sociedad y precisamente como modelos dignos de ser imitados, al menos por otros grupos sociales que estuvieran en condiciones materiales de hacerlo. Fue muy distinto el rol de la mujer perteneciente al estamento nobiliario en cualquiera de sus niveles, del de las mujeres cuya vida se desarrollaba dentro del grupo burgués? Habrá sido distinto su papel- al decir de Mendo Carmona - "en el logro de la estabilidad de la familia" (21)? Es más, con seguridad y a través de sus ayas y criados las mujeres de la nobleza actuaron como una especie de correa de transmisión hacia y desde los estratos inferiores de la sociedad, comportándose como mediadoras culturales.

(17) La presencia femenina es permanente en las Crónicas reales pero en el cumplimiento de roles pasivos en función de los intereses de los hombres que "las utilizan para conseguir variados propósitos: formación de alianzas matrimoniales con trasfondo político; liquidación de contenciosos entre bandos rivales; acceso a un peldaño más elevado de la escala social" (Rábade Obradó, M. P.: *La mujer en las crónicas reales castellanas del siglo XV*. Anuario de Estudios Medievales, 17, 1987, p. 535).

(18) Pernoud, Regine: *La femme au temps des cathedrales*. Stock, París, 1980 (Reseña de Cristina Segura Graíño. Anuario de Estudios Medievales, 12. 1982, p.p. 664 - 665. "La tesis planteada por la autora se basa en la creencia de que la mujer vivió una época dorada durante el feudalismo, gozando de libertad y de grandes posibilidades de actuación. Esta buena situación termina con el tiempo de la burguesía pasando entonces la mujer a vivir totalmente dependiente del hombre (...)").

(19) Segura Graíño, C.: *Las mujeres en el medioevo hispano*. Cuadernos de Investigación Medieval I, 2, 1984 (Reseña de Angela Muñoz Fernández. Hispania 160, 1985, p.p. 446-448).

(20) Segura Graíño, C.: *La historia de las mujeres a través de la revista Hispania*. Hispania 175, 1990, p. 556.

(21) *Las mujeres en las ciudades medievales*. Actas de las terceras jornadas de investigación interdisciplinarias. Seminario de estudios de la mujer. Universidad Autónoma de Madrid, 1984 (Reseña de Concepción Mendo Carmona. Hispania 160, 1985, p.p. 444- 446).

Resalta entonces la importancia de la mujer en su conjunto para la comprensión de la problemática histórica de fines de la Edad Media, desde el punto de vista ideológico, desde la consolidación de la familia y por lo tanto facilitando la reproducción social y cultural; ahora debemos preguntarnos cómo lograron que su voz traspasara los límites en que se materializaba su acción, esto es, los límites dados por lo doméstico, por la casa dentro de la cual vivían y desempeñaban su papel de manera tal que las oyeran, que se oigan todavía. En este sentido los testamentos constituyen un medio objetivo para hacerse oír, mucho más objetivo que las autobiografías que Duby sostiene que faltan; las primeras voces de las mujeres relativas a su cotidianeidad aparecen en los testamentos (22) y esta posibilidad de hacerse oír constituyó su verdadera riqueza. Carmen López manifiesta que la pobreza es ausencia de poder (23); el poder puede ejercerse de maneras diversas, inclusive desde dentro de la casa y de la familia; lo importante es que esa presencia que la mujer logra en el ejercicio de sus funciones trascienda, impregne su época y llegue a la actual; su voz permitirá acercarse a ella, analizar sus roles, establecer las características de sus poderes y saberes; ausentes otras voces sólo nos quedan mayoritariamente la de los testamentos. En este sentido es que debe resignificarse el valor de los testamentos como fuente epocal.

El desarrollo del testamento como manifestación de la voluntad del testador corrió parejo con diversas circunstancias entre las que se valoriza como esencial el desarrollo de la propiedad nobiliaria y la pareja consolidación como clase de su detentadora. El mayorazgo que evolucionó con fuerza desde el siglo XIV garantizó la reproducción económica y social característica del feudalismo, al menos desde su cúspide; a su vez -y como correlato necesario- se produjo un aumento de la autoridad paterna. Bajo la preponderancia del derecho consuetudinario, el padre había sido un especie de garante, de administrador de los bienes comunitarios y su función era conservarlos para que luego de su desaparición fueran repartidos entre los herederos. Con la imposición del mayorazgo y la vinculación del patrimonio inmobiliario a los títulos de los que servían de base económica - y por tanto de poder-, el titular de los mismos estaba obligado a asegurar su integridad e imprescriptibilidad de manera que el mayorazgo y el testamento vinieron a asegurar la posibilidad de continuidad sin dudas del linaje y su sustento económico (24). Ha quedado materializada en consecuencia, la desposesión que se efectuó de los hijos menores y en especial de las mujeres (25).

(22) Si bien es cierto que el derecho consuetudinario -al menos hasta el inicio de la Baja Edad Media- sostuvo la incapacidad de las mujeres para testar, y regularmente no se cumplían las disposiciones testamentarias de las casadas, la Iglesia tuvo una actitud positiva- y no menos interesada -en cuanto exigía su cumplimiento en razón de que así se aseguraba bajo la figura de la limosna, el traspaso de bienes a su órbita; esta aseveración queda en evidencia al comprobar que el testamento recibía el nombre de "eleemosyna" (Goody, J.: *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Herder, Barcelona, 1986, p.p. 99-100).

(23) Duby, G.: *Por una historia de las mujeres ...*, p.p. 105 -106.

(24) "(...) la primera función del testamento es la reordenación del desajuste que, en el tejido familiar y social, produce la desaparición de una persona (...). Ordenar, regular lo que se deja aquí, evitar posibles conflictos en el futuro, velar por la estabilidad del grupo familiar, este es el sentido primero de los testamentos". (Portela Silva, E. - Pallares Méndes, M.C.: *Muerte y sociedad en la Galicia medieval (Siglos XII - XIV)*. Anuario de Estudios Medievales 15, 1985 p. 198).

(25) Este proceso fue acompañado por un aumento real de las edades en que los individuos son reconocidos como mayores. Bajo el derecho consuetudinario feudal la mayoría de edad se lograba a los 14 años para el varón y a los 12 años para la mujer; podría decirse que en los límites iniciales de las posibilidades de reproducción biológica. Pero a fines Edad Media y principios del siglo XVI y bajo la influencia del derecho romano los jóvenes comenzaron

En caso de ser una mujer la heredera del mayorazgo (26) su capacidad quedaba reducida a la transmisión de los derechos sobre el mismo del esposo o hijo según sea (27), ya que frente a la inexistencia de herederos varones se prefería a las mujeres directas antes que a varones de líneas más alejadas (28); se constata así como las mujeres no recibían más bienes que sus dotes y arras (29) y en caso de percibir una herencia será la parte que le correspondiere de la madre o de los bienes mobiliarios gananciales (30), en oportunidades aumentados por la institución conocida con el nombre de "mejora". Con la consolidación del mayorazgo las posibilidades de transmisión de bienes por parte de la mujer noble (31) quedaron reducidas a lo que esencialmente constituyen sus bienes, esto es, los de utilización cotidiana, los que por sus características y funciones pueden ser definidos como mobiliarios. Desde este punto de vista el testamento y los inventarios levantados luego del fallecimiento de la testadora se convierten en instrumentos idóneos para un análisis no exclusivamente rentístico sino orientado hacia la percepción de aquellos componentes de la vida nobiliaria que han sido dejados de lado o poco entendidos por los investigadores: modos de vida, religiosidad, actitudes ante la muerte, mobiliario, menaje, vocabulario, en fin, todos aquellos componentes de lo que podría llamarse vida cotidiana; vida cotidiana que para el caso de la mujer tuvo como sinónimo vida doméstica.

a ser considerados como menores hasta los veinticinco años y en cosecuencia la propiedad tenderá a convertirse en monopolio paterno (Claramunt Rodriguez, C.: *La mujer en el fuero de Cuenca*. Anuario de Estudios Medievales 12, 1982, p. 138).

(26) En este caso se convertían rápidamente en objeto de atención y eran codiciadas para esposas de nobles segundones a los cuales aportarían posesiones y también sangre de linajes quizás más importantes que el propio (Rábade Obradó, M. P.: *Op. cit.*, p.p. 539-540). El título de marqués de Villafranca fue creado en 1486 en la persona de D. Luis Pimentel y Pacheco [segundo hijo del duque de Alba] por su esposa doña Juana Osorio de Bazán, hija del conde de Lemos" (Dic. de Hist. de España, 3, 1968, p. 999).

(27) "(...) mando a mi fillia herdera Da. María Muller del Señor Dn. Enrique Enrriquez de Guzmán e a el como e mi fillo e del Linaje (...)", ordenaba en su testamento Don Suero Gómez de Sotomayor y Mendoza señor de Lantaño y Mariscal de Castilla. Año 1485. (Galicia Histórica. Col. Diplomática I, 190-1, p. 39). Salvador de Moxó afirma "que es linaje de varón el que se exalta a través del solar y prevalece en el blazón de la nobleza castellana (..) salvo si se trata de alguna muy ilustre casa o familia "(*De la nobleza vieja a la ...*, p. 91, nota 9).

(28) Goody, J.: *Op.Cit.*, p. 108. Muerto en 1486 Bernal Yañez, séptimo señor de Altamira, sin sucesión, el señorío pasó a Lope Sánchez de Moscoso sobrino de Bernal Yañez, por su hermana Inés de Moscoso y Castro, casada con Vasco López de Ulloa (Pardo, E. J.: *El mariscal Pedro Pardo de Cela y la Galicia del siglo XV*. Albarcellos, Lugo, 1981, p. 202, Apéndice 9).

(29) "(...) mando que se den e paguen a la Condesa Da. Isabel Manrique mi mujer novecientos mill mrs. por razón de las aRas que le mande en dos mill doblas puesto que no le debian quanto a concierto de treinta marcos de plata que ube conella en casamiento (...). e de mas de lo susodicho le mando a la dha. Condesa otros treinta marcos de plata que la dicha Condesa dixo aver yo recibido conella", dispuso en su testamento el Conde de Monterrey, Don Sancho de Ulloa. Año 1505 (Galicia Histórica. Col. Diplomática I, 1901, p. 333, LXXVI).

(30) DUBY, G.: *Estructuras familiares en la Edad Media Occidental*, en su: *El amor en la Edad Media y ...*, p. 117.

(31) Creemos que ésta posibilidad debe ser reconocida al resto de las mujeres ya que el mayorazgo se extiende por toda la sociedad tendiendo a cristalizar el modelo feudal tardío que caracterizó a España en su conjunto.

"(...) dexo en los dichos mis bienes e herencia e posea yo en oro en plata y en joyas y preseas de mi casa que todo puede valer fasta quantia de cuento y medio de maravedis (...) exepcto la dicha villa de Çigales con todo lo a ella anexo y perteneciente que es mayorazgo como dicho es, todos son bienes partibles", expresaba la viuda del mariscal García González de Herrera, Doña María Niño, administradora del mayorazgo durante la minoría de sus hijos (Franco Silva, A.: *El mariscal García de Herrera y el ...*, p. 209. Apéndice Documental),

Es entonces en ese ámbito donde podrá delinearse con absoluta precisión la preponderancia y el rol de la mujer pues, "el interior de la casa (...) se correspondía natural y metafóricamente con el cuerpo femenino" (32); esa función de matriz fué indudablemente biológica pero también lo fue socio-cultural, esencialmente porque el espacio de la "domus" es el de la resignificación del discurso ideológico predominante.

Penetrar en la casa tiene como fin el acercamiento a los objetos entre los cuales se vivía y que formaban parte de la vida corriente y cotidiana, pero también su interpretación dentro del contexto socio-cultural e ideológico de la época (33); por otro lado -y siguiendo ideas de Paulino Iradiel es posible hallar una justificación de la "domus", de la sociedad doméstica, en el hecho de que "en la base de la sociedad feudal y postfeudal se encuentra la pareja conyugal, un hombre y una mujer, ambos en posición dominante" (34) ocupándose cada uno de ellos de sus campos de acción específicos.

La producción historiográfica muestra una respetable preferencia por la resolución de cuestiones atinentes al conjunto nobiliario en especial para el reino castellano; ello es así por una larga serie de motivos de carácter histórico, entre ellos la continuidad de la guerra contra el Islám hasta fines de la Edad Media y la consolidación del reino castellano como potencia hegemónica dentro de la Península; a ello debe agregarse su extensión territorial, su peso demográfico y su nuevo rol en el proceso de apertura europea hacia el resto del mundo conocido y por conocer, pero principalmente por la constitución de una poderosa fuerza aristocrática, que se extendió por todo el territorio del reino, usufructuándolo por medios legítimos e ilegítimos; en principio aprovechándose de la debilidad de la Corona y luego bajo una fuerte monarquía centralizadora que en absoluto prescindió de su protagonismo y de sus posibilidades de colaboración, con excepción de las cuestiones relativas al campo de lo político-jurisdiccional, las que comenzaron a ser puestas en manos de nuevos referentes sociales. Es evidente entonces que la producción historiográfica se orientó naturalmente, hacia lo de más peso, lo más visible, hacia lo que constituyó una de las claves más importantes de la posterior historia peninsular; ante esta realidad es necesario preguntarse qué actitudes han tenido los investigadores de la temática nobiliaria con respecto a lo sucedido en otras regiones del reino de Castilla como es el caso de Galicia.

Galicia fué contenedora de poderosos grupos nobiliarios, profundamente enraizados en las instituciones y en el espacio y en consecuencia renuentes a la integración que se pretendía efectuar bajo la hegemonía castellana; conceptos como territorialidad, jurisdicción, sistema tributario y jararquización (35) se encontraban profundamente relacionados con parentesco, patrimonio y poder (36) y han sido objeto de estudio reciente, destacándose en ese camino la publicación de numerosas fuentes, entre las que por su importancia es fundamental mencionar el "Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia" de Vasco de Aponte; ésta y otras fuentes han servido de base común a numerosos investigadores para la elaboración de estudios sobre la aristocracia, en especial los realizados por José García Oro, María del Carmen Pallares, Ermelindo Portela y Eduardo

(32) Duby, J.: *Por una historia de la mujer ...*, p. 105

(33) Sabaté, Flocel: *Els objectes de la vida quotidiane e lles llars barcelonines al començant del sigle XIV* Anuario de Estudios Medievales 20, 1990, p. 53.

(34) Duby, J.: *Por una historia de la mujer ...*, p. 105

(35) Lisón Tolosana, C.: *Antropología cultural de Galicia* . Akal, Madrid, 1983, p.279.

(36) Portela, E. -Pallares, M. C.: *Historiografía sobre la Edad Media de Galicia en los diez últimos años (1976 - 1986)*. Studia Historica. Historia Medieval VI, 1988, p. 14.

Pardo de Guevara (37); pero es de hacer notar la ausencia de producción en aquellos aspectos atinentes a las mentalidades y al soporte material de la vida cotidiana y en especial lo referido a la mujer (38). El esclarecimiento de cuestiones relativas a los temas planteados actuaría en el caso de Galicia de similar forma que para otras regiones: comprensión integral de su historia, con el beneficio para el caso gallego de poder realizarlo en el momento de ruptura a fines de la Edad Media, tiempo que marca el momento de la incorporación de Galicia a un espacio cuya soberanía se ejerció en beneficio de intereses que no eran exclusivamente locales.

La historia institucional y la de algunos linajes posibilitó el trazado de gruesas líneas, pero ellas no permitieron la profundización en el análisis de aquellos aspectos cuya ausencia se ha remarcado. El estudio de un testamento y más si es el de una mujer, permite acercarse a esa cotidianeidad que tan esquiva parece si se encara su búsqueda desde la óptica de la historia de los varones; esa posibilidad de acercamiento la brinda concretamente el testamento e inventario de bienes de la condesa de Altamira, Doña Ana de Toledo; el análisis de ambos permitirá escuchar su voz, que es la voz de su época.

Si el panorama político y socio-económico castellano fue caótico a partir de la segunda mitad del siglo XIII, la crisis del XIV, la guerra civil y el proceso de posterior señorialización le otorgó un matiz mucho más sombrío por la consolidación de los grupos dominantes en favor de los que se volcó este proceso; la debilidad de la monarquía se convirtió en factor esencial para el asentamiento definitivo sobre Castilla de esta nueva nobleza respaldada por la fuerza que le daba la posesión de tierras, señoríos y vasallos (39). A pesar de ello la monarquía irá creando desde lo jurídico y lo burocrático una estructura que eclosionará -en lo funcional- con el acceso al trono de los Reyes Católicos; mientras tanto Galicia se encontraba embarcada en un proceso similar con la diferencia que prácticamente se llevó a cabo sin ingerencia de la monarquía. Allí también y como consecuencia de la victoria trastamarista se produjo una renovación nobiliaria que significó, por un lado la intrusión en el solar gallego de algunos linajes de origen castellano en detrimento de los intereses de sectores nobiliarios que resultaron vencidos en la contienda (40) y por otro, la promoción de algunos caballeros hacia niveles superiores (41). La instalación en Galicia de algunos linajes castellanos posibilitó una especie de apertura en

(37) *Ibidem*, p.p. 19 y 21 - 22.

(38) *Ibidem*, p.p. 22-24. Acerca del protagonismo femenino en la sociedad de Galicia bajo medieval e inicio del siglo XVI se refirió en líneas orientadoras para la investigación María del Carmen Pallares Méndez (*Las mujeres en la sociedad gallega bajo medieval* , en Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna Reyna Pastor, (comp.), C.S.I.C., Madrid, 1990,p.p. 351-373).

(39) Salvador de Moxó en su brillante estudio de la aristocracia castellana bajomedieval demuestra que la consolidación de la nueva nobleza corre pareja con la patrimonialización definitiva de las tierras que detentaban; también el autor llama la atención sobre el hecho de que muy pocas de esas familias conservaran el nombre de origen personal derivado del iniciador del linaje; en el resto predominaba "en forma abrumadora aquellos otros cuyos nombres tienen; por el contrario, un origen claramente territorial, representado por el solar originario o estado señorial más representativo de sus dominios" (*De la nobleza vieja a la ...* , p. 28).

(40) Pardo, E. J.: *Op.Cit.*, p.p. 46-47. Por ejemplo Pedro Pérez de Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia, señor de Ribadabia, y posteriormente condes, los Enriquez pertigueros de Santiago y futuros condes de Trastámara.

(41) A muchos de ellos se les concedieron títulos condales, de Monterrey a los Ulloa, de Altamira a los Moscoso y de Camiña a los Sotomayor, acercándolos de esta manera al nivel de linajes de más abolengo y poderío, como los que tenían los Osorio (García Oro, J.: *Iglesia, señorío y nobleza. Galicia en la Baja Edad Media* . Bibliófilos Gallegos, Santiago de Compostela, 1977, p. 233).

función de intereses que superaban la geografía gallega y que continuará bajo otras circunstancias, pues luego serán políticas matrimoniales las que acercarán sangre nueva a los viejos troncos gallegos. De cualquier manera el panorama general en relación a las acciones de la nobleza en pos del aumento y la acumulación de rentas no difirió del de Castilla (42); es más, tuvo características mucho más violentas; las víctimas propiciatorias fueron los campesinos (43), la burguesía y la Iglesia la que por su jerarquía quizás haya sido la más afectada.

Iglesia y Santiago de Compostela fueron casi sinónimos en la historia gallega medieval; el problema más importante que debió soportar el arzobispado se originó en que Santiago y su Tierra constituían una jurisdicción eclesiástica al tiempo que sus dignatarios poseían también la jurisdicción señorial que es propia del feudalismo, de manera que sus actividades religiosas se vieron superpuestas y mediatizadas por las de carácter señorial; la imposibilidad de gobernar por su propia mano y en ejercicio de la soberanía que le correspondía obligó a los arzobispos a conceder muchas funciones a los señores feudales, y entre ellas la más importante, la de Pertiguero Mayor, cargo sumamente ambicionado por la aristocracia territorial por las rentas que generaba y además porque brindaba la posibilidad de ejercerlo desde "adentro"; a su vez los arzobispos concedieron gran cantidad de feudos en la Tierra de Santiago. Esta situación dio lugar a enconados enfrentamientos, donde lo que se disputaba iba generalmente en detrimento de la Iglesia, ya que las jurisdicciones concedidas por los arzobispos fueron fundiéndose lentamente en las nobiliarias pasando a manos de sus titulares (44) y dando lugar a reclamaciones de diverso tipo, insatisfechas las más de ellas (45).

A fines de la Edad Media algunos linajes lograron consolidar poderosos estados territoriales, siendo los más importantes los pertenecientes a las Casas de Andrade, de Ulloa, de Lemos, de Ribadavia, de Sotomayor y la de Altamira, comportándose cada uno de sus titulares como si estuvieran al frente de pequeñas monarquías (46). El viaje que los Reyes Católicos hicieron a Galicia en 1486 resultó de primordial importancia para el inicio de la pacificación que convirtió a los integrantes de esta poderosa y violenta aristocracia en celosos administradores de sus rentas, en cortesanos o a lo sumo en soldados al servicio de la monarquía (47).

(42) Los procesos de acumulación de rentas en manos de los señores gallegos, los diversos orígenes de las mismas y sus mecanismos de funcionamiento y exacción: dominios, heredamientos, juro, tenencias, encomiendas, fueron analizados por María I. Carzolio de Rossi: (*Apuntes sobre la renta de los señores gallegos de los siglos XII a XV* . Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años, III. Instituto de la Historia de España, Buenos Aires, 1985, p.p. 417-477).

(43) Como ejemplo vale recordar las violencias ejercidas contra ellos luego del aplastamiento del movimiento "hirmandiño", de lo cual publicaron numerosos testimonios García Oro y Pardo; su penosa situación socio-económica fué analizada por María Xosé Rodríguez Galdo (*Señores y campesinos en Galicia. Siglos XIV y XV* . Pico Sacro, Santiago de Compostela, 1976, en especial p.p. 189- 190).

(44) Pardo, E.J.: *Op.Cit.*, p.p. 51-52.

(45) García Oro, J.: *Op.cit.*, p. 215.

(46) Lisón Tolosana, C.: *Op.cit.*, p. 279.

(47) Su debilidad relativa quedo evidenciada cuando la Iglesia a principios del siglo XVI -amparada por la monarquía- intentó recuperar las tierras y rentas que les tenían usurpadas; los usurpadores trataron de evitarlo dirigiendo humildes súplicas al Papa (García Oro, J.: *Op.cit.* , p.p. 213-214).

De entre las Casas mencionadas sobresalía la de Altamira; los comienzos de los Moscoso como señores de Altamira fueron modestos y sus dominios iniciales estuvieron ubicados en la antigua tierra de Montaos, hasta que llegaron a señorear todo el sur oeste de la actual provincia de La Coruña (48); sus dominios fueron aumentando como casi los de todos, en detrimento del señorío del arzobispo de Santiago (49) y también por calculadas políticas matrimoniales que hicieron que los Moscoso llegaran a emparentarse con casi todos los principales nobles gallegos (50). El anteúltimo señor de Altamira -de destacadísima actuación contra el arzobispo Fonseca-, fue Bernal Yañez de Moscoso muerto sin descendencia en 1466, pasando los derechos a su hermano Alvaro Paez de Moscoso, octavo y último señor, fallecido también sin sucesión en 1467. Los derechos sobre la Casa recayeron entonces, en Inés de Moscoso y Castro casada con Vasco López de Ulloa, quien los transmitió a su hijo Lope Sánchez de Moscoso que será el primer conde de Altamira (51) al tiempo que Pertiguero Mayor de Santiago. A pesar de haber contraído este conde enlace en dos oportunidades no tuvo descendencia, por lo que al fallecer en 1504, los derechos pasaron a su sobrino Rodrigo Osorio de Moscoso, segundo conde de Altamira que los recibió por su madre Urraca de Moscoso, unida en matrimonio con Pedro Alvarez Osorio. Se comprueba así una vez más que si las mujeres no podían ser titulares de mayorazgos sí estaban en condiciones de transmitir los derechos sobre ellos (52). El tercer conde de Altamira, Lope Osorio de Moscoso heredó a su padre y contrajo matrimonio con Ana de Toledo Osorio, hija del marqués de Villafranca (53) y nieta del duque de Alba (54).

Si se tiene en cuenta que uno de los objetivos de la aristocracia en su conjunto era evitar lo que se ha llamado "mengua de la Casa" (55) fue necesaria la recurrencia a medios de cualquier naturaleza para lograrlo; con el correr del tiempo, la pacificación y las transformaciones que se operaron desde fines del siglo XV y la consolidación de las Casas en su conjunto sobre el espacio gallego hicieron que esos medios quedaran reducidos a contar con el beneplácito de los reyes o a la utilización del matrimonio para conseguir beneficios de diverso tipo (56) y entre ellos los mas apreciados: tierras y señoríos o lo que es lo mismo rentas y vasallos (57).

(48) "Este conde de Altamira es gran señor en Galicia, al tiempo no le hay mayor despues del que fue conde de Lemos; dicen muchos que tiene cinco mill vasallos, digo yo que son cuatro mill (..)" (Vasco de Aponte. *Relación de algunas casas y linajes del Reino de Galicia*. Nova, Buenos Aires, 1945, p. 110).

(49) Pardo, E. J.: *Op.cit.*, p.p. 102 -103.

(50) García Oro, J.: *Op.cit.*, p. 120

(51) Título otorgado por Real Cédula Privilegio del rey Fernando el Católico, aunque había sido concedido por Enrique IV en 1455 (Pardo, E. J.: *Op.cit.*, p. 101-102).

(52) Lizón Tolosana, C.: *Op.cit.*, p. 279. El autor señala a la troncalidad y su utilización permanente en el sistema sucesorio de los señores.

(53) Título creado el 10 de Diciembre de 1486 en la persona de D. Luis Pimentel y Pacheco, señor de Villafranca, por su esposa Doña Juana Osorio de Bazán, hija del conde de Lemos (Dic. Hist. España, 3, 1968, p. 999). Quizás la ocasión se dio cuando los Reyes Católicos visitaron Galicia a partir de Septiembre de 1486 y donde estuvieron largo tiempo interviniendo con éxito en las disputas que los marqueses tenían con el conde de Lemos (García Oro, J.: *Op.cit.*, p.p. 178-179).

(54) Estos datos fueron tomados de E.J. Pardo quien a su vez elaboró las genealogías de las principales Casas a partir de las informaciones brindadas por Vasco de Aponte (*Op.cit.*, p. 202, Apéndice 9).

(55) Lizón Tolosana, C.: *Op.cit.*, p.p. 282-283.

(56) Vasco de Aponte, relata como compelido por los Reyes Católicos a pagar una deuda de 700.000 mrs., el primer conde de Altamira accede -a cambio del dinero ofrecido por Diego de Andrade- a casar a su primo heredero Rodrigo Osorio de Moscoso con Teresa de Andrade (Lizón Tolosana, C.: *Op.cit.*, p. 286). De la misma forma, si la unión no

En este modelo de matrimonio como sostiene Lizón Tolosana no encajaba la elección romántica del consorte (58). Cómo se gestó entonces la unión matrimonial del tercer conde de Altamira, Lope Osorio de Moscoso con Ana de Toledo Osorio?. Pues, siguiendo las prácticas enunciadas, en función de intereses que no eran precisamente sentimentales, y así lo relata Aponte "y viendo el obispo [Alvaro Osorio de Moscoso, obispo de Astorga] que su sobrino era ya hombre hecho todo le dejó, lo uno y lo otro y viendo al marqués de Villafranca procuró casarlo con su hija doña Ana de Toledo: este marqués es de muy buena sangre, hijo segundo del duque de Alba y de la duquesa su mujer, y la marquesa es hija de don Luis Pimentel hijo que fue del conde viejo de Benavente, y de la condesa su mujer y su madre de este don Luis era hija del conde viejo de Lemos, y de la condesa su mujer que por unas partes que por otras esta marquesa salé de muy buena sangre "(59). Es de hacer notar que si bien es cierto el casamiento del conde con una pariente del duque de Alba aunaba a la suya la sangre de un prestigioso linaje castellano, este hecho no fue tenido en cuenta por Vasco de Aponte a quien, por el contrario, le resultaban de especial interés las líneas genealógicas por parte de madre, remarcando "que por unas partes que por otras esta marquesa [Doña Juana Osorio de Bazán, hija del conde de Lemos y esposa del marqués de Villafranca], sale de muy buena sangre". Cuál es esa buena sangre aportada por la madre?: la de los linajes de los condes de Benavente y de los condes de Lemos.

Lope Osorio de Moscoso accedió al condado alrededor de 1510 y de alguna forma ligó su suerte a la de la monarquía; se sabe de su proceder junto a Carlos V en las guerras europeas, de su especial actuación en Italia donde asistió a la coronación de Bolonia y también que tuvo dos hijos con su esposa Ana de Toledo Osorio: Rodrigo y María de Moscoso.

Puede decirse que este era el cuadro a un tiempo de Galicia, de su aristocracia, de los Moscoso y de la condesa de Altamira, doña Ana de Toledo Osorio; resta ocuparse del testamento y posterior inventario de bienes, a fin de deducir de ellos aquellos elementos que se consideraron faltantes en el abordaje que de la historia de los siglos bajomedievales e iniciales de la época moderna hicieron historiadores recientes de la problemática peninsular.

El testamento de la condesa de Altamira redactado el 29 de Octubre de 1546 será el definitivo porque la misma expresa "doi por ninguno y de ninguno y de ningun valor ni efecto todas quales quier mandas y testamentos que antes de hagora aya fecho ansi por escripto como por palabra", de manera tal que cuando se produjo su fallecimiento el 21 de Marzo de 1549 sus disposiciones y mandas eran las que estaban en vigencia y en cumplimiento de las mismas sus albaceas realizaron el inventario de todos los bienes muebles y objetos de uso cotidiano, que se encontraban en sus habitaciones.

resultaba provechosa o podía ser reemplazada por otra, más beneficiosa, ésta se deshacía. Así sucedió con el primer conde de Altamira, Lope Sánchez de Moscoso casado con Constanza das Mariñas; a instancias del arzobispo y a cambio del feudo de Çira y la Pertiguería Mayor logró que la dejase, casándolo poco después con su hermana, Aldonza de Acevedo. "El arzobispo y Lope trafican con mujeres y casorios para asegurarse sus estados (*Ibidem*, p.287). Para Constanza el divorcio también habrá resultado beneficioso pues el "conde era hombre que no podia haber generación".

(57) El casamiento de Vasco López de Ulloa con Inés de Moscoso y Castro, incorporó a la Casa de Altamira las tierras de Borraxeiros, Abeancos y Benquerencia y las encomiendas de los monasterios de Aceveiro y Orria (*Ibidem* , p. 289).

(58) *Ibidem* ., p.p.291-292

(59) Vasco de Aponte, p. 110.

En relación a la fecha de redacción y muerte de la testadora es necesario aclarar que uno de los cambios operados a partir del siglo XIV es el referido a que la redacción del testamento ya no se realizaba ante el peligro de muerte: "posto en gran infirmitade", "iacendo doente de meu corpo" citan Portella y Pallares (60); aunque esta práctica no desapareció totalmente ya que tuvo que ver con las vicisitudes biológicas de cada individuo (61), sino que por el contrario se tendió a prever los desniveles que podrían desatarse en el grupo familiar o más extensamente en el linaje ante la desaparición de unos de sus integrantes, al tiempo que el testamento actuaba como un reordenador de los bienes materiales, tanto hacia el interior, como hacia el exterior de los mismos. Con respecto a los bienes materiales y como consecuencia de la consolidación de las fortunas nobiliarias y burquesas desde el siglo XIV en adelante, se consideró importante el cuidado e integridad de las mismas; por lo tanto las disposiciones testamentarias comenzaron a ser tomadas con el tiempo suficiente. La condesa remarcó "estando sana y con todo my seso y juyzio natural" de manera que llegado el momento de ejecutar lo dispuesto, ello no pueda ser cuestionado (62). La Iglesia -como beneficiaria importante de las mandas testamentarias- puso todo su empeño en garantizar el cumplimiento de las disposiciones frente a la fuerte resistencia de familiares y herederos (63).

El testamento de Ana de Toledo cumple por otro lado, con las características de la época para la práctica testamentaria; o sea que las disposiciones y mandas están referidas al alma, al cuerpo y a los bienes materiales, en ese orden aunque como es de imaginarse el último item, el de los bienes materiales está íntimamente ligado a los otros: el alma y el cuerpo; pero también lo está con el afecto y el reconocimiento hacia las personas que la acompañaron y sirvieron durante su vida.

En este sentido la condesa fue consecuente y solidaria con la situación de su hija -situación que seguramente fue la suya- pues recurriendo a lo que la costumbre le permitía y ante la seguridad de que su hijo Rodrigo sería el futuro titular del condado, procedió a mejorar a María de Moscoso con el tercio de sus bienes, haciendo expresa mención de que a ella debían entregarse las dos fuentes y copas de plata que le habían sido regaladas a la joven y que ella evidentemente tenía en custodia. Los dos tercios restantes debían ser divididos en partes iguales entre sus dos hijos.

Por otro lado realizó un explícito reconocimiento a sus criados, los que salvo un caso eran mujeres; esto indica cierto grado de división del trabajo en el interior de la casa, no sólo de su realización sino también de su control pues tuvo especial cuidado de encargar al conde que se ocupara de pagar los servicios que se debieran a los criados que los sirvieron pues, la condesa no tuvo relación con ellos "sino con mis mujeres que me an servido". El reconocimiento a los servicios prestados incluía a las criadas, ayas y amas hacia las que guarda una especial dedicación que se prolonga hasta las hijas de estas mujeres, en algunos

(60) *Muerte y sociedad en la Galicia medieval ...*, p. 191.

(61) "(...) que presente estoy jazendo doente da quela Dolencia e enfermedad que Deus tobo por Ven de me dar (..) ". Testamento de D. Suero Gómez de Sotomayor y Mendoza, op.cit. Año 1485; "(...) Jaciendo doliente en cama de dolor e enfermedad que a nuestro señor dios plugo de me dar (..) ". Testamento de Doña Urraca de Moscoso. *Galicia Histórica*, Col. Diplomática I, 1901, p. 439. año 1498.

(62) Vivamente declaraba Pero Niño, como para que no hubiera duda "(..) estando enfermo de mi cuerpo y sano de la mi memoria en todo mi buen entendimiento e razon natural (Franco Silva, A.: *El mariscal Garcia de Herrera y el ...*, p. 202, Apéndice Documental).

(63) Portela Silva, E. -Pallares Mendes, M. C.: *Muerte y sociedad en la Galicia medieval ...*, p. 198.

casos. Amén de implícitas solidaridades femeninas, en un mundo dominado por hombres los cuidados que toma hacia "sus" mujeres hablan de un entrecruzamiento de redes afectivas inolvidables, pues es de imaginarse que el compartir su vida desde la infancia con estas servidoras y en momentos tan especiales para una mujer cuanto lo pueden ser la maternidad, la crianza de los hijos, la visitas de la muerte, las alegrías y sinsabores del matrimonio, las enfermedades propias y ajenas, dejaron huellas indelebles en su corazón, las que son fácilmente percibibles en el testamento. También recuerda sus deudas con un criado, el que por su apelativo sería un muchacho u hombre joven que estuvo a su servicio desde niño: Sanchico.

Finalmente -y en otro plano- pueden destacarse del con-junto de las disposiciones testamentarias de la condesa el reconocimiento de deudas, que son sólo dos. De ellas resulta curiosa la que reconoce a "don alvaro de moscoso" y que consistía en treinta ducados. El citado Alvaro de Mocosos muerto en 1538, era el obispo de Astorga que realizó los pasos previos que llevaron -según Aponte- a formalizar el matrimonio del conde de Altamira con la hija de los marqueses de Villafranca.

Un cuadro sinóptico de los beneficiados por la condesa según su testamento brindaría la posibilidad de una visión amplia del mismo incluyendo aspectos que no serán analizados, pero que es importante tener en cuenta y que en líneas generales aparecen en todos los testamentos de la época.

			Hija: Bienes que tenía en custodia.
Alma	Iglesia	Hija: 1/3 de mejora.	
Cuerpo		Hija: 1/3.	
Bienes	Hijos	Hijo: 1/3.	
Hombre (Sanchico)	Criados	Alvaro de Moscoso.	
Camarera	Deudas	Vasco de Aseijas.	
Ayas		San Lázaro.	
Criadas	Mujeres	Limosnas: Redención de cautivos.	
Amas		en tierras de moros.	
	María de Castro	Todas las obras pías.	
	Verde Deuda?		
	Limosna?		

El hecho de considerar la vida como mero paso y el no saber cuándo (64) se producirá el tránsito definitivo aparecía como el motivo explicitado para justificar la redacción de un testamento desde que se impuso dicha práctica, con el agregado de que la mayor obligación de todo cristiano es prepararse para el momento del óbito; la mejor manera de hacerlo es descargando su conciencia y realizando todos los bienes posibles para

(64) ' (...) e que os dias do ome son breve e mais ajiña se acaban cando menos pensan o que lle conven estar apercebido (...)'. Testamento de Fernán García Barba de Figueroa. Año 1473. Galicia Histórica. Col. Diplomática I, 1901, p. 27, VIII

que sean tenidos como positivos en el momento de ser sopesados sus culpas y pecados, balanceándolos (65).

Queda claro entonces que si los testamentos tendieron a asegurar aquellos aspectos materiales ya mencionados no dejaron de lado las cuestiones espirituales, es decir religiosas o lo que es lo mismo de carácter ideológico, tema éste que predomina en las disposiciones testamentarias de la condesa. Su preocupación principal fue la salvación de su alma; para lograrlo deberá liberarse de culpas y pecados, realizando todas las obras pías y de caridad posibles -por supuesto que sin que ello ponga en peligro el patrimonio familiar (66)-, éste es el camino a seguir amén de recurrir a la intersección de todos los santos y en especial de la Virgen María. Es de hacer notar que a pesar de que se aspira a ganar el reino de los cielos, la muerte se aguardaba con temor al igual que la posibilidad de una larga estada en el purgatorio ("que la mi anyma no entre en estrecho juyzio") como paso previo a la entrada en el reino celestial. La Iglesia aparecía entonces como la gran intercercora en el proceso de salvación del alma del difunto y su rol en ese sentido -monopólico por demás- fue tan importante que de las 29 mandas testamentarias de la condesa, 16 estan dirigidas a la Iglesia; en ellas es posible comprobar hasta qué grado la intervención espiritual tenía como correlato a los beneficios materiales.

En este sentido la mentalidad colectiva actuaba de manera dúplice ya que existe testimonio al menos entre los varones -de la poca creencia, sino en Dios, sí acerca del rol de la Iglesia; no era extraño escuchar de parte de algún amenazado por la excomuni3n preguntarse qué cosa era, si era negra o blanca, ya que nunca había visto ninguna, o se interrogaba si los excomulgado no comían pan como el resto de los hombres (67). Pero llegado el momento de pensar en la muerte la Iglesia renacía en la consideración de todos los que la habían menospreciado y humillado y continuaba siendo la gran mediadora.

La hegemonía ideológica de la Iglesia impregnaba a la sociedad en su conjunto, llenando todos los intersticios de la misma, penetrando por tanto en esa unidad de reproducción biológica y socio-cultural que era la casa; allí este discurso predominante era resignificado para su utilización cotidiana. Quintanilla Raso dice que la única salida del ámbito doméstico de la mujer se daba hacia el campo religioso, ello puede entenderse en un doble sentido; a través de la práctica misma o de la caridad-concepto éste profundamente cristiano-, pero también se observa otro tipo de salida, ésta de carácter definitivo pues las solteras se convertían casi siempre en monjas (68). Lo importante sería establecer qué sentido podría darse a la salida hacia la práctica religiosa, pues desarrollarla significaba dirigirse hacia los centros de creación e irradiación de la ideología, concretamente, iglesias, monasterios y sitios de peregrinación. Si bien la mujer, aunando su rol familiar con sus prácticas religiosas actuaba como eficaz reproductora de la ideología dominante, el monopolio de esos saberes específicos lo ejercía y lo regulaba la Iglesia y

(65) "(...) conviene estar aparejado ansi en las descargas de su contientia como en los bienes que a de hazer eneste mundo para que aquellos le sean reęebidos en descuento de sus culpas y pecados (..)", manifiesta la condesa en su testamento.

(66) Consentimiento que prestó el segundo Conde de Altamira D. Rodrigo Osorio a los legados hechos al convento de Santo Domingo de Santiago por su antecesor D. Lope Sánchez de Moscoso. Año 1504. Galicia Histórica. Col. Diplomática I, 1901, p. 101, XXV.

(67) García Oro, J.: *Op.cit* ., p. 121.

(68) Lo deja ver la propia condesa "(...) mando a marica que se crío en pereiroa cavé castro verde de loazes mi criada para ayuda de casarse o meterçe a monja que le den mil mrs. (...)"

hacia ella había que dirigirse. Este dirigirse hacia la Iglesia puede tener dos caminos: un camino es el que entiende a la Iglesia como materialidad, camino directo por demás. A esa materialidad coadyuvaba la mujer desde "fuera" de la "domus", especialmente con sus mandas y legados. Desde el siglo XIII la religión comenzó a perder ese carácter de ascética imposición que la había caracterizado por varias centurias; ese ascetismo -que por otro lado coincidió con el brutal descenso de las fuerzas productivas operado durante la Alta Edad Media- fue utilizado para despojarla de aquellos elementos paganos derivados del mundo de la naturaleza que se oponían al idealismo católico. Alcanzados estos objetivos Cluny y el Cister cumplieron con su rol modelador; una vez lograda la consolidación y reproducción del feudalismo, la actividad religiosa tendió a dirigirse hacia los necesitados que fueron quedando marginados de la propiedad de los medios de producción, inicialmente en las ciudades. La predicación de franciscanos y dominicos entre ellos es lo que hizo de la religión algo verdaderamente popular (69). Pero tal como había sucedido con el cristianismo primitivo que devino catolicismo, este mismo tipo de espiritualidad cayó en poder de los grupos dominantes, los que se apoderaron de su discurso y lo resignificaron en función de sus propios intereses, aunque sin hacerle perder su carácter popular.

La problemática puramente espiritual o sea lo referente a la salvación del alma, comenzó a mezclarse con otra de muy distinta naturaleza cuando el testamento debió ocuparse del destino final del cuerpo; si la materia es distinta las disposiciones y mandas son similares ya que la Iglesia se arrogaba también el cuidado en sagrado de los restos mortales. Si los testamentos mostraron una gran preocupación por la subsistencia del linaje desde lo material, esta preocupación se manifestó también por la continuidad del mismo luego de la muerte, ya que las disposiciones abundaban en el deseo de ser sepultados junto a los de su linaje (70), detalle que la condesa de Altamira no obvió. Las preferencias tenidas en vida se continuaban luego de la muerte; entonces se verifica como los feudales abandonan lentamente los ámbitos cistercienses como destino de sus sepulturas y de a poco -el momento de inflexión es la segunda mitad del siglo XIV (71) - se volcaron hacia los sitios pertenecientes a las ordenes mendicantes, cuyos integrantes habían hecho voto de pobreza, acordes con la situación de aquellos hacia quienes dirigían su mensaje (72)

Ese ascetismo que necesitó el catolicismo para desviar el profuso naturalismo que lo hacia peligrar y que le permitió dirigirse al "interior" del individuo, fue dejado de lado a partir del siglo XI, justamente en el inicio de un proceso de crecimiento material fenomenal; por tanto y coherente con ello la Iglesia no dudó en recurrir a formas de adhesión que ya no pondrían en peligro el aspecto espiritual, sino que por el contrario lo consolidarían. Esa "exteriorización" tomó cuerpo en forma de catedrales y monasterios; luego y como complemento de los mismos, esos majestuosos edificios comenzaron a poblarse de tumbas, especialmente de las de los poderosos los que comenzaron a hacerse representar sobre ellas

(69) Duby, G.: *Europa en la Edad Media*. Paidós, Barcelona, 1986, p. 186.

(70) "(...) mando mi cuerpo a la tierra de que fue formado y mando a que si Dios nuestro señor le pluyere de mi llevar de esta presente vida que sea sepultado en el Mo. de Santa María de Sobrado donde están enterrados mis padres y abuelos (...)". Testamento del Conde de Monterrey, op.cit., p. 325. Una mujer de la nobleza ordena "mando soterrar o meu corpo enno moesteiro de Santa María de Mellon, alí u jazen os do meu linagen" (Portela Silva, M. - Pallares Méndez, Ma. C.: *Muerte y sociedad en la Galicia medieval...*, p.196).

(71) *Ibidem*, p. 199.

(72) Podría llegar a pensarse que franciscanos y dominicos ofrecieron mejores condiciones para la otra vida; al respecto manifestaba la condesa sus deseos de enterrarse con el hábito de Santo Domingo "para efecto de gozar de las indulgencias que ganan los que con el se entierran".

como si estuvieran vivos (73), en su cotidianeidad de hombres de armas o burgueses y según su sexo. En tal sentido los testamentos abundan en minuciosas disposiciones, no sólo sobre el lugar de enterramiento sino inclusive sobre las formas del monumento funerario (74).

La condesa dispuso que su cuerpo fuera sepultado en el Monasterio de Santo Domingo de Bonabal de Santiago de Compostela "donde se oviese de enterrar el conde mi señor", monasterio que por otra parte había sido elegido como sepultura del linaje de los Moscoso (75); el cuerpo debería estar vestido con los hábitos del "gloriosso padre sancto domingo" lo que le brindaría la seguridad "de gozar de las indulgentias que ganan con los que el se entierran", además advirtió que las honras fúnebres que deberían realizarse tendrían que estar en un todo de acuerdo con su estado. A continuación la condesa se esmeró en explicitar lo que sería la parte contractual del testamento pues a cambio de misas, rezo de treintanarios (76) y lecciones de difuntos dispuso el pago de diversas cantidades en favor del mencionado monasterio y de otros de ambas órdenes, tanto masculinos como femeninos; a ello debe agregarse una cantidad de dinero para efectuar reparaciones en el mencionado Monasterio de Santo Domingo de Bonabal, ubicado a extramuros de la ciudad. Estas rentas traspasadas a la Iglesia podrían ser calificadas como excepcionales, pero otras fueron incorporadas definitivamente (77) a su ámbito, ya que la condesa concedió al monasterio una asignación perpetua -la que definitivamente quedará restada de los bienes familiares- de seis mil mrs. "para que queden al dho. monesterio perpetuamente" a cambio de que cada día se reze una misa por su alma y la del conde, su esposo y señor (78).

(73) Si el objeto de los monumentos funerarios era mostrarse como si estuvieran vivos, una actitud contraria se percibe en el testamento de Ana de Toledo, pues de la redacción del mismo se desprende que estuviera hablando como si ya hubiera muerto; por ejemplo cuando manda "quel día de my enterramyento siendo tpo. para poder dezir missas que llamen todos los rreliogiosos y clerigos que podieren venir de la dha. cibdad y digan missas por my" o sea que la condesa hablaba estando viva como si ya estuviera muerta y sepultada en el Monasterio de Santo Domingo

(74) "(...) y una red de fierro alrededor de las tumbas que sea mas alta que las tumbas un palmo, con sus fierros agudos arriba e desviada una mano, y yo metido en una tumba vestido de falso Pero e puesto el arnes de piernas y los braçales e manoplas e el espada e armas puestas sobre mis pechos e una caperuça de grana en la cabeza (...)", disponía concienzudamente el batallador D. Pero Niño (Franco Silva, A.: *El mariscal García de Herrera y el ...*, p. 190).

(75) "(...) que mi cuerpo sea sepultado dentro del monesterio de sto. domingo de bonaval de acerca de esta cibdad de santiago (...)". Testamento de Da. Urraca de Moscoso, madre del segundo Conde de Altamira D. Rodrigo Osorio de Moscoso. 1498. Galicia Histórica. Col. Diplomática I, 1901, C, p.440. En este sentido existió toda una intencionalidad pues los Moscoso dispusieron y solventaron la construcción de las ojivas sepulcrales del abside de Santo Domingo, donde descansarían perpetuamente los de su linaje (Barreiro, B.: *Las casas "do campo". Solar de los Condes de Altamira*. Galicia Diplomática IV, 1889 p. 153).

(76) Recibía el nombre de treintanario el número de misas que se decían en treinta días en sufragio del alma de un difunto; estando encerrado el sacerdote en la iglesia, este realizaba una serie de ejercicios al cabo de los cuales y de los treinta días se creía -supersticiosamente- que Dios había de revelar al fin el estado del alma del difunto.

(77) El primer conde de Altamira otorgó al Monasterio de Santo Domingo de Bonabal irrevocable donación de las feligresías de San Juan de Carvea y de Seabrejo deprendiéndose de todas las jurisdicciones y rentas que en ellas poseía. Donación hecha por el Conde de Altamira D. Lope Sánchez de Moscoso al convento de Santo Domingo de Santiago. Año 1494. Galicia Histórica. Col. Diplomática I, 1901, XXII, p. 92.

(78) Conciente la condesa del carácter contractual que tenía la relación entre la muerte y la oración con la Iglesia exhorta a sus herederos y albaceas a efectivizar esta manda "porque no se dexen de decir las missas". La transferencia de bienes a la Iglesia en función del rezo de misas y otros ritos funerarios, cuya repetición en el tiempo se exige, fue tal importante que no cumplir con ellas significaba poner en peligro una considerable fuente de

Ya se mencionó un camino directo hacia la Iglesia desde el cual la mujer colaboró desde "fuera" de la misma y donde se superponen los aspectos materiales con los puramente espirituales; con respecto a la ideología hegemónica su situación era de subordinación. Pero distinta es esta situación si se analiza el otro posible camino hacia la Iglesia, el indirecto, el que podría ser llamado puramente espiritual y con respecto al cual, a la situación de subordinación se sumo la de intermediación. Si el discurso ideológico predominante presenta una macrodifusión y ello tuvo que ver con las estructuras puramente jerárquicas y materiales de la institución rectora del pensamiento precapitalista europeo occidental, esto es la Iglesia, también tuvo una instancia de microdifusión que es fácilmente visible en la materialidad de la vida doméstica. Es el ámbito doméstico el efectivamente propio de la mujer; allí su rol se magnifica, se convierte en matriz de reproducción biológica pero también socio-cultural. Sobre quién ejerce este papel de reproductora social?, primero y esencialmente sobre sus hijos y también -aunque en menor medida- sobre sus criadas con las que comparte buena parte de su vida. Como madre le competía el inicio de sus hijos en los rudimentos de la religiosidad y de las prácticas sociales, de manera tal que esas ideas iniciales se conviertan en un hito fundamental e indeleble de la personalidad que se construye y de la que se espera sea un componente integrado de la sociedad. En ese sentido la apoyatura material de lo espiritual que se encuentra en el ámbito doméstico femenino es de una gran sencillez, pero no por ello menos necesario y funcional para la consolidación y reproducción del pensamiento religioso (79).

El inventario realizado de los bienes que "estaban en la recamara de la dha. señora condesa" de Altamira pone de manifiesto la existencia de gran cantidad de rosarios confeccionados con cuentas de cristal de vidrio de Venecia, de calcedonia, de ambar guarnecido de oro y algunos más modestos -pero no menos útiles- con cuentas de madera y de piedra. La práctica diaria del rosario se veía matizada -según lo deja ver el inventario- por la lectura de los Libros de Horas; de éstos que contenían el oficio de la Virgen María y otras devociones, la condesa poseía varios; a ellos deben sumarse algunos otros libros que actuaban como pivote de los grandes temas de la Iglesia: los relacionados con Cristo a través de "una vita Kristus"; los santos como modelo de comportamiento cristiano, dignos de ser imitados en todas sus variantes, se encontraban presentes en "un flo sanctorum"; los libros de contemplación, el abecedario espiritual y los siete salmos penitenciales aparecen como apoyatura para el desarrollo de la vida interior y el ineludible tema de la muerte está representado en el "libro aparejo de bien morir". A estas lecturas edificantes debe sumarse una cruz de coral, la presencia de la estampa de carácter devocional a través de "una imagen de nra. Señora de Pinzel", un retablo de la Virgen, otro de San Jerónimo, cierta cantidad de "agnus dei" y algunas veneras jacobeanas de distintos materiales.

rentas y bienes. Las autoridades eclesiásticas alertadas por el incumplimiento de los rezos y ceremonias encargadas, amenazaban con la excomunión a los que no los llevaran a la práctica (Portela Silva, E. -Pallares Méndez, Ma. C.: *Muerte y sociedad en la Galicia medieval* ..., p. 199). Un ejemplo de principios del siglo XV brinda la evidencia que lo mismo ocurría en Castilla. María Guzman, segunda esposa del mariscal García González de Herrera destinó su heredad de Cavadanisa, en el término de la villa toledana de Maqueda al Monasterio de San Pedro Mártir de Toledo (Franco Silva, A.: *El mariscal García González de Herrera y el* ..., p. 285).

(79) La presencia de la Iglesia como materialidad se detecta en el interior de la "domus", o sea que si los intersticios son llenados con ideología, esa ideología iba acompañada de presencias concretas; valga para el caso la existencia de un "franco de gema capellan de la dha. señora Condesa", encargado de decir la misa en la capilla u oratorio particular de la misma

El ajuar religioso si se lo compara con el total de los objetos inventariados, parece de escaso valor y cantidad, pero era el suficiente en relación a los fines anteriormente explicitados (80).

La referencia constante al rol de la mujer dentro de la "domus" hace aparecer este espacio doméstico como algo totalmente etéreo, el que siempre es visto y analizado como interior sin un sustento y correlato exterior. Sin embargo este soporte exterior del ámbito interior existe, es la casa o palacio (81); durante la Baja Edad Media se produjo una importante traslación de los grupos nobiliarios desde sus fortalezas o castillos hacia las ciudades, las que actuaban como un poderoso atractivo sobre ellos, por diversos motivos cuanto lo pueden ser el crecimiento urbano en relación directa con la conformación de mercados o la ciudad entendida como residencia del poder político. Galicia -si bien es cierto no puede presentarsela como un modelo de desarrollo urbano- no fue una excepción y Santiago de Compostela -su principal urbanización- apareció como un poderoso imán en especial para aquellas casas, que como la de los Moscoso ejercieron poderosa influencia en la sociedad de la época, sobre todo si se tiene en cuenta que Santiago y su Tierra como ya fue mencionado, constituía objeto de interés permanente para los grupos nobiliarios, amén de los motivos ya explicitados, por sus características religiosas y también por sus relaciones vasalláticas con el arzobispo o por haber recibido cargos de jerarquía al servicio del mismo, se vieron obligados a residir en la propia ciudad (82).

Cuál es el ámbito o espacio cotidiano de la condesa de Altamira que es posible identificar a partir de su testamento e inventario de bienes? concretamente el de su "Cámara e Recámara"; ámbitos íntimos por demás, sitio femenino por excelencia si se tienen en cuenta los objetos ubicados en ambas habitaciones. Pero algunos de los objetos pertenecientes o de uso de la condesa sugieren la prolongación de ese espacio interior, de ese espacio íntimo hacia otros espacios; así por ejemplo la existencia de varias monturas para jacas demuestran salidas al exterior, hacia el mundo agrario, hacia los sitios donde los Moscoso ejercían su señorío y desde donde era posible echar una mirada desafiante alrededor como para que no quedaran dudas de quiénes eran los amos o a quiénes pertenecían fortalezas o castillos (83); la salida al exterior puede tener también un cáriz religioso sobre todo si es en forma de peregrinación o romería como lo sugiere la existencia de un "palo bordon". La presencia de angarillas y de otros delicados arreos estiran el espacio doméstico hacia lo urbano, hacia iglesias y monasterios, hacia otras casas, hacia las tiendas de mercaderes, hacia la distracción, hacia un espacio de socialización cuyas redes se volvían cada vez mas densas.

(80) Esta escasez de los objetos de devoción fue observado en otros inventarios bajomedievales (Sabaté, Flocel: *Op. cit* , p.p. 91-92).

(81) La utilización alternativa de casa o palacio se hace siguiendo el interesante trabajo de M.C. Carlé: *La casa en la Edad Media castellana* (C.H.E. LXVII - LXVII (1982, p.p.165-229).

(82) Ya se ha destacado en el entramado feudal "la presencia de la ciudad como integrante central y no marginal del feudalismo" (Portela, E. -Pallares, Ma. C.: *Historiografía sobre la Edad Media de Galicia ...*, p.18, nota 34). Un índice de esta importante presencia lo da en el caso puntual de los Moscoso, la existencia en la ciudad de Santiago de dos sitios que ostentaban la denominación de Altamira: la calle de Altamira que incluía dentro de sí la plaza de Abastos y en las cercanías la Plaza de Altamira ubicada sobre el trayecto de la calle de las Almenas.

(83) En el inventario se hace referencia a ciertas ropas de cama que se encontraban en Concurbión; puede por lo tanto pensarse que en ese sitio con seguridad en algún momento estuvo la condesa.

Las "salidas" dan a entender que ese espacio doméstico, que a su vez contiene el íntimo, está englobado en espacios muchos mayores, urbanos y extraurbanos, cuyas definiciones están dadas por la muralla; pero entre el espacio íntimo privado y el público urbano existe también una definición; ese límite entre uno y otro lo da la casa - palacio. Por eso es importante, establecer esta demarcación entre lo público y lo privado, limitación material por demás y que por otra parte le dará al espacio doméstico de la condesa de Altamira la identidad urbana que poseía y sin el cual no se comprendería en su totalidad.

En 1543 -en vida de la condesa- se estableció que las "Casas do Campo", casa y solar de los condes de Altamira, tenía alrededor de un siglo en poder de los Moscoso, lo cual fue confirmado por testigos y certificado por el propio conde (84). La casa estaba ubicada frente a la "plaza do Campo", más tarde conocida como "plaza del pan" y actualmente como plaza Cervantes; éste era un sitio central de la amurallada ciudad y a medio camino del sepulcro del Apóstol en una dirección y del Monasterio de Santo Domingo en la opuesta. El exterior de la vivienda se correspondía con la importancia de los que la habitaban; se encontraba aislada del resto de las construcciones resaltando la importancia de su tejado; estaba constituida por tres cuerpos, el primero de los cuales consistía en un soportal de tres arcos fronteros y dos laterales. En los entrearcos fronteros sobresalían los escudos con la cabeza de lobo de los Moscoso y los escaques de los Ocampo; la fábrica realizaba aún más gracias a las ocho columnas del frente, de las que seis estaban empotradas y dos aisladas en el centro de la fachada, con capiteles con adornos de figuras humanas danzando y otras de carácter naturalista cuya factura remitía al siglo XIV (85).

A través del testamento no es posible establecer si la condesa falleció en esta casa pero sí que residió en ella; ello se desprende de la realización del inventario, pues éste se llevó a cabo recorriendo en principio, la recámara y luego la cámara y posteriormente otros lugares de la casa del conde.

Si la casa pertenecía al conde y formaba parte del mayorazgo, los espacios íntimos de la condesa le pertenecían en absoluto y se adivina que sólo eran ocupados y recorridos por mujeres, salvo alguna que otra presencia masculina, y sobre ellos tenía poder de decisión; qué sentido puede dársele sino a esta frase extraída de su testamento "y les doy todo mi poder conplido para que entren y tomen tanto de mis bienes que basten para el dho. conplimiento" esa autorización para entrar y tomar nos está hablando de una propiedad que no es equiparable a la que ejercía sobre el conjunto de la vivienda el conde, pero muestra a las claras la percepción distinta que se tenía de ese espacio.

La cámara era el aposento donde dormía la condesa, su tamaño -aparentemente espacioso- es posible deducirlo a partir de la gran cantidad de objetos que fueron inventariados en su interior, los que hablan extensamente de la riqueza de los condes de Altamira; allí es posible hallar una cama con su correspondiente dosel y todos los accesorios imaginables para su aderezo como ser cobertores, gran cantidad de almohadas, frazadas, sábanas, fundas, colchones de telas de diverso tipo incluyendo las más costosas y

(84) "(...) y heredó el conde don Lope que agora es y esta casado con doña Ana de Toledo hija del marques de Villafranca y nieta del duque de Alba que al presente tienen y poseen la dicha casa de la dicha plaza do Campo dize este to. [testigo] questo es verdad y que el dicho solar do. Campo es tenido por el mas antiguo solar de Santiago (...)". (Barreiro, B.: *op.cit.*, p. 153). Por otro lado a medida que se hace el inventario el escribano hacia permanente referencia a las "dichas casas del dicho señor conde".

(85) *Ibidem*, p.p. 153-154.

finas como ser terciopelo de distintos colores, holandas, paños de Ruan, de grana. El servicio de cama se complementa con alfombras y con "paños que estaban colgados", algunos de ellos ilustrados con figuras de indios, "antepuertas" con figuras bíblicas y prendas apropiadas para el reposo como camisas. Este espacio exclusivo, íntimo por excelencia, está compuesto de objetos que hacen el descanso, pero dentro de la cámara también fueron inventariados grandes cantidades de enseres y algunos objetos e instrumentos referidos al trabajo femenino, casi exclusivamente el referido a la confección. Ello se deja ver en la existencia de centenares de varas de diversas telas: algodón, seda, tafetán, lienzo, pasamanería, sacos de lana, una rueca, un aspadero, hilo. Eran tan grandes las cantidades de objetos depositados en la cámara que se asemeja más al depósito de un taller doméstico que a un dormitorio. Esta certeza de incomodidades si la habitación no era muy amplia o de panorama poco estético si lo era, se agudiza al comprobar la inexistencia de muebles, ya que salvo la cama, un escritorio -escabel y una sillita "con su clavazón dorada", no es posible detectar otro. Quiere decir esto que no se utilizaban?, no por cierto sino que por pertenecer al "servicio de casa del dho. señor conde" éstos no fueron contabilizados; de cualquier manera la presencia de estos muebles se sospecha ante la existencia de sobremesas, manteles, vajilla y adornos que sobre algo tendrían que estar apoyados.

La recamara también integraba con todo derecho el espacio íntimo pero su función era la de complemento de la cámara y albergaba en su interior gran cantidad de objetos preciosos y vestidos. El inventario de la recamara muestra objetos de gran riqueza; el oro, la plata y las piedras preciosas están presentes en forma de objetos de uso cotidiano, de servicios de mesa, rosarios, en telas con hilatura de oro y plata, en adornos de piedras preciosas, en joyas suntuosas, objetos que serán analizados según su función o utilidad.

Pero antes de eso es necesario echar una mirada al "almario de la casa", el que en un primer momento puede hacer pensar en un armario como los que se utilizan hoy día, pero que en realidad era algo mucho más importante ; esta importancia a primera vista se deriva del hecho de tener una persona a su exclusivo cuidado y también de la gran cantidad de objetos que contenía en su interior entre los que se destaca la numerosa cristalería y servicio de mesa de porcelana, vidrio, alabastro y barro. Por lo tanto el llamado armario sería en realidad una alacena esto es, una pequeña habitación con estantes y su correspondiente puerta.

La vestimenta de la condesa fue descrita en todos sus detalles y de ello se desprende que era la adecuada para su estado; la abundancia de telas preciosas, pasamanería en base a hilo de plata o de oro, pequeños adornos de los mismos metales, esmeraldas, diamantes, rubíes y perlas adheridos a mangas, bonetes, sombreros, dan una modesta idea de la variedad de ornato que lucía doña Ana de Toledo; y esto era precisamente lo que reflejaba su estado, lo que la hacía distinta -y por lo tanto la identificaba- del resto de las mujeres, aunque lo que aparece como discriminatorio no es tanto la calidad de las telas con que están confeccionados los vestidos, sino sobre todo la gran cantidad de adornos que se le agregan y que en el presente caso, se pueden contar por centenares; lo mismo puede decirse de los botones que cumplían una función más que nada decorativa y de lujo y que fueron los únicos que no se desprendieron para pesarlos para no dañar la ropa a la cual estaban pegados. El mismo rol diferenciador cumplen las pieles aunque es necesario observar que una piel de marta y un forro de armiño blanco no constituyen mas que una referencia anecdótica de su significado.

También resultan sorprendentes la gran cantidad de mangas realizadas con todo tipo de cordones, las que no guardaban relación directa con el número de vestidos; la cantidad de mangas existentes en el guardarropa de la condesa sugiere que no formaban parte del vestido sino que eran consideradas un ornato, constituyendo uno de los elementos diferenciadores más visualizados. La vestimenta se completaba con otros accesorios como pañuelos, guantes, varios sombreros -alguno de ellos adornado con botones de hilo de oro- y "unos chapines de terciopelo amarillos nuevos".

El cuidado del cuerpo es el necesario a esa manifestación típicamente bajomedieval y moderna que llevó a mostrarlo; esta necesidad de mostrar el cuerpo, de desembarazarlo para permitirle mayores y "nuevos" movimientos y para incorporarlo al juego de la seducción con todo el peso que merecía, se tradujo en una mayor preocupación por su cuidado, pero para ello es necesario conocerlo, observarlo en detalle y la difusión en la utilización del espejo avanzó en ese sentido; Ana de Toledo poseía varios espejos de cristal, de vidrio y de acero pudiendo observarse en relación directa con el cuerpo y su arreglo la existencia de peines, pelucas y partidores de crencha. Esta nueva concepción del cuerpo -que a través del espejo implicó un mirarse a si misma- llevó a aumentar aquellos elementos destinados a tal fin, aunque es evidente, que en el caso de la condesa el arsenal destinado a esa tarea no es numéricamente importante. Un solo pomo de plata para perfumes y la existencia de ámbar, almizcle, benjuí y frasquillos y redomas muestran un acercamiento inicial, casi artesanal al cuidado del cuerpo. Respecto a la higiene no es posible realizar mayores deducciones que la que se desprende de la existencia de numerosas toallas.

El trazado de las gruesas líneas que constituyen el retrato íntimo de esta mujer integrante de la aristocracia gallega de mediados del siglo XVI debe necesariamente incluir una intimidad que no es la de los sitios donde pasaba la mayor parte de su tiempo, sino que es una intimidad dentro de la otra y es la que se manifiesta en la existencia de ámbitos más reducidos, cuanto lo pueden ser arcas y cajas cuyas funcionalidad queda en evidencia a medida que se va realizando el inventario y de los cuales emergen de manos de las criadas los objetos caros a la condesa; más pequeños aún, minúsculos, y más significativos en relación a lo que contienen es posible observar "cofrecicos de terciopelo", "arquillas de ebano", una "arquilla entallada de nacre" y muchas otras de marfil, de nogal y vidrio cuya seguridad a pesar de los "candadicos" con que están cerradas no es más que simbólica, como simbólicos -al menos para su poseedora- son los objetos que guardan en su interior.

Otra aproximación al rol de la condesa y en referencia directa al mundo de la cultura, puede ser deducido de la existencia en el inventario de varios libros que le pertenecían; una de las características bajomedievales en relación a la palabra escrita o impresa, es la formación de bibliotecas por parte de las principales casas nobiliarias; si el conde de Altamira poseía una biblioteca no se sabe, pero sí de la existencia de ciertos libros que eran propiedad de Ana de Toledo, por lo que por su temática no hacen más que reafirmar por otra vía los roles ya mencionados. Los libros de carácter religioso son absolutamente predominantes ya que catorce sobre once son de este tipo; a ellos debe agregarse uno sobre enfermedades, las que casi seguramente serían las más comunes de los niños, otro sobre la fabricación de conservas y finalmente "otro lybro osias marco", que no es otro que el poeta valenciano del siglo XIV Ausías March (86).

(86) Detalle que merecería un análisis especial lo constituye el hecho de que la condesa poseyera entre sus libros las "Poesías" de Ausías March (1397- 1459). La predominancia de libros religiosos señala una pesada herencia medieval y la mínima pero importante presencia de otro tipo de lecturas como lo es la obra de Ausías March,

El acercamiento a la condesa de Altamira a través de su testamento e inventario de bienes ha posibilitado desentrañar algunos aspectos de su personalidad, de su cotidianeidad y de su rol como mujer en la sociedad gallega de mediados del siglo XVI, al tiempo que relación al mundo material se han realizado acercamientos al nivel de vida de la misma -el que tiene relación directa con el de su grupo y por extensión con buena parte de la sociedad de la época-, a los objetos de utilización cotidiana, al vocabulario, la vivienda, religiosidad y mentalidad, temas sobre los que se remarcó su carencia, especialmente en el caso de Galicia.

permite visualizar algunos elementos renacentistas, cuanto lo puede ser el surgimiento del tema del amor aunque profundamente entrelazado con la problemática de la salvación del alma y sobre todo, la desaparición del amor platónico. Vemos así a la condesa emerger hacia una plenitud como mujer cuyos sentimientos no se reflejan ya exclusivamente en el plano espiritual sino también en el de la piel y el amor.